

DECRETO: N° 179

VISTO: El Expte. N° 1.421-M17(I)-D-24, iniciado por el Sr. Director de Urgencias Vecinales de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación se solicita la compra de Doscientas (200) Bolsas de Mezcla Asfáltica Hidroactivable de 25 kg. cada una, para continuar con el trabajo de bacheo y, al respecto, menciona que el material solicitado resulta fundamental para realizar esos trabajos en toda la ciudad de Yerba Buena;

Que a fs. 2 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 7 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.815.000.- (pesos un millón ochocientos quince mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 4 y 6;

Que, al respecto, la Sub-Secretaría de Hacienda a fs. 8 solicita, "...considerando el actual contexto socio económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...)", se evalúe realizar la adquisición de lo tramitado en autos bajo la modalidad de compra directa, por el importe total de \$ 1.815.000;

Que a fs. 9 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 9 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

21 FEB 2024

///...

DECRETO:

Nº 179

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

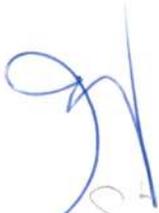
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de **Doscientas (200) Bolsas de Mezcla Asfáltica Hidroactivable de 25 kg. cada una**, para continuar con el trabajo de bacheo en el ejido municipal, por hasta el importe total de \$ 1.815.000.- (pesos un millón ochocientos quince mil), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Urgencias Vecinales, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS


Lic. ERIKA BRANDENBURG
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena